RESOLUCION D.G.S. 41/2011

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA MATAFUEGO MONTE HOREB CON RUC 1996182-0, LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 11/2011 "RECARGA DE EXTINTORES"- ID Nº 213.441,, PARA EL SERVICIO NACIONAL DE ERRADICACION DEL PALUDISMO - SENEPA

Asunción, 30 de junio de 2011

Visto:

El llamado por la Unidad Operativa de Contratación N° 04, **SERVICIO NACIONAL DE ERRADICACION DEL PALUDISMO – SENEPA** para la Contratación Directa N° 11/2011 "RECARGA DE EXTINTORES"- ID N° 213.441, de conformidad a las disposiciones establecidas en el Decreto Reglamentario 21.909/03, que reglamenta la Ley 2.051/03 de Contrataciones Públicas, con sus modificaciones de la Ley 3.439/07.

CONSIDERANDO:

El Acta de apertura de sobres N° 18/2011, de fecha 02 de junio de 2011y el Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación N° 15/2011 de fecha 21 de junio de 2011, teniendo en cuenta la vigencia de la Resolución S.G. N° 954/09 de fecha 20 de noviembre de 2.009 y de acuerdo al procedimiento previsto por el Art. 54 del Decreto reglamentario N° 21.909/03.

El Dictamen N° 23/11 de fecha 24 de junio de 2011 de la Asesoría Jurídica del SENEPA manifiesta: que en relación a la Contratación y antecedentes de referencia, examinados los mismos se encuentra que se ha procedido en tiempo y forma hasta la fecha máxima prevista para la presentación de ofertas, oportunidad en la que se han presentado solo 2 (dos) oferentes (conforme consta en el Acta labrada el 02/06/2011)por lo que en virtud a la Resolución de la DNCP 805/09 se procedió a prorrogar el Acto de Presentación y Apertura de ofertas, devolviendo el sobre presentado sin abrir y se ha emitido la Addenda N° 01/2011. Posteriormente, en fecha 14/06/2011 se han presentado dos oferentes y en concordancia con la Resolución DNCP N° 805/2011, aun no habiéndose presentado el mínimo de ofertas, se procedió al Acto de Presentación y Apertura de Ofertas(s/Acta N° 22/2011), por lo se ha determinado acogerse al Art. 34 inciso c) de la Ley 2051/03 de CONTRATACIONES PUBLICAS… " .

Esta asesoría sugiere al Sr. Director General seguir las recomendaciones emanadas del Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación –Acta N° 15, emanado del Comité de Evaluación del presente procedimiento a contratación pública.

POR TANTO en uso de sus atribuciones

EL DIRECTOR GENERAL DEL SERVICIO NACIONAL DE ERRADICACION DEL PALUDISMO - SENEPA.
RESUELVE

ART. 1° Adjudicar a la empresa MATAFUEGO MONTE HOREB con RUC 1996182-0, la Contratación Directa N° 11/2011 "RECARGA DE EXTINTORES"- ID Nº 213.441, para el Servicio Nacional de Erradicación del Paludismo –SENEPA. y considerando el Art. 34 de la Ley 2051/03 de CONTRATACIONES PUBLICAS – PROCEDIMIENTOS, inciso c) ".....bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la

RESOLUCION D.G.S. 41/2011

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA MATAFUEGO MONTE HOREB CON RUC 1996182-0, LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 11/2011 "RECARGA DE EXTINTORES"- ID Nº 213.441,, PARA EL SERVICIO NACIONAL DE ERRADICACION DEL PALUDISMO - SENEPA

Asunción, de junio de 2011

contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación;…."

ART. 2 Autorizar a la Dirección Administrativa del Servicio Nacional de Erradicación del Paludismo-SENEPA, el pago a MATAFUEGO MONTE HOREB con RUC 1996182-0, la suma de Gs. 4.416.000(guaraníes cuatro millones cuatrocientos diez y seis mil) IVA incluido, por la adjudicación efectuada.

ART. 3° Disponer que dicha erogación se impute en el rubro 350-351-Fuente de Financiamiento 30, del Presupuesto General de Gastos del SENEPA, para el Ejercicio Fiscal 2011

ART. 4° Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

DR. JULIO CESAR MANZUR CAFFARENA
Director General